



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 274-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 454-2023-PEAH-MIDAGRI-6330 del 29 diciembre de 2023, emitido por el Econ. Néstor Gerardo Miraval Berrospi- Jefe de la Oficina de Administración dirigido al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, solicita mediante acto resolutivo la aprobación de programación de Rol de Vacaciones Año Fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, y; con Resolución Ministerial N° 0574-2021-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, conforme a lo establecido en su artículo 25° de la Constitución Política del Perú, señala que: ***“Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio”***;

Que, de conformidad con el artículo 10° y 14° del Decreto Legislativo N° 713, el trabajador tiene derecho a treinta días calendarios de descanso vacacional por cada año completo de servicios; y, la oportunidad del descanso vacacional será fijada de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, teniendo en cuenta las necesidades de funcionamiento de la empresa y los intereses propios del trabajador;



1





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2019-TR, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector privado;

Que, de conformidad con los artículos 53° y 54° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 01-2011-PEAH/CD del 25 de febrero de 2011, señala: “las vacaciones es el derecho que tienen los trabajadores para gozar de treinta (30 días) consecutivos de descanso físico con goce íntegro de remuneraciones” y “en el cómputo del récord vacacional de doscientos diez (210) días de los trabajadores...”;

Que, el personal del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral de la Actividad Privada – TUO del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral”, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Informe N° 454-2023-PEAH-6330 del 29 de diciembre de 2023, emitido por el Econ. Néstor Gerardo Miraval Berrospi - Jefe de la Oficina de Administración, solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la programación del Rol de Vacaciones, Año Fiscal 2024, de acuerdo al Informe N° 371-2023-PEAH-6330.02 del 29 de diciembre del 2023, emitido por la Sra. Liliana Rivera Castro – Especialista en Personal, refiriendo que: “...*el trabajador del régimen laboral privado en el desarrollo de su relación laboral, tiene derecho a gozar de treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios. El derecho vacacional está condicionado al cumplimiento del récord que deberá de cumplirse en el desarrollo de la prestación del servicio. Es importe precisar que el goce vacacional es obligatorio e irrenunciable y debe ser otorgado acorde a Ley, debiendo el trabajador hacer uso de este derecho en el mes programado acorde al rol anual*”;

Que, es necesario la aprobación del Rol de Vacaciones de los trabajadores del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada normado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, a fin de determinar la fecha en que deben hacer uso del descanso físico vacacional correspondiente al período anual laborado, en consecuencia, corresponde emitir acto resolutivo, aprobando el Rol de Vacaciones del período 2024;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0007-2022-MIDAGRI**, de fecha 06 de enero de 2023 y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 23 de julio de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Giovanni Bravo Alborno, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, y conformidad del Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento;

SE RESUELVE

2





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Rol de Vacaciones del personal del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, correspondiente al período 2024, de acuerdo al detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA / DIRECCION	PROGRAMACION DE DESCANSO FISICO VACACIONES 2023-2024			
		MES A PROGRAMAR	INICIO	TERMINO	Nº DIAS
ALMIRAÓN RAMIREZ William Gualdemar	Oficina de Administración	Junio	1/06/2024	30/06/2024	30
BRAVO RAMIREZ Patricia	Dirección Ejecutiva	Febrero Setiembre	15/02/2024 16/09/2024	29/02/2024 30/09/2024	15 15
BERROSPI TRUJILLO, Alex Edinson	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Diciembre	1/12/2024	30/12/2024	30
CAMPOS FLORES, Carmen del Pilar	Oficina de Administración	Diciembre	1/12/2024	30/12/2024	30
CAMPOS ROJAS, Ernesto	Oficina de Administración	Enero Setiembre	1/01/2024 16/09/2024	15/01/2024 30/09/2024	15 15
CASTRO FABIAN, Julio Cesar	Dirección de Desarrollo Agroeconómico	Enero	8/01/2024	22/01/2024	15
		Febrero	5/02/2024	12/02/2024	8
		Agosto	5/08/2024	11/08/2024	7
CASTRO PAREDES, Julio Alberto Antonio	Oficina de Administración	Enero	2/01/2024	30/01/2024	30
DEL AGUILA MORI, Angela	Dirección de Desarrollo Agroeconómico	Abril	1/04/2024	10/04/2024	10
		Junio	20/06/2024	29/06/2024	10
		Diciembre	2/12/2024	11/12/2024	10
FALCÓN CASTAÑEDA Jorge Antonio	Oficina de Administración	Febrero	1/02/2024	15/02/2024	15
		Agosto	1/08/2024	15/08/2024	15
FERNÁNDEZ SORIA Patricia Pilar	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Enero	15/01/2024	13/02/2024	30
GARCIA BENZAQUEN Miriam Esther	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego	Febrero	1/02/2024	15/02/2024	15
		Agosto	1/08/2024	15/08/2024	15
GONZALES ACUÑA, Ynes	Oficina de Administración	Febrero	15/02/2024	29/02/2024	15
		Julio	17/07/2024	31/07/2024	15
HERBACIO USCAMAYTA, Julio	Dirección Zonal Juanjui	Febrero	15/02/2024	29/02/2024	15
		Diciembre	16/12/2024	30/12/2024	15
IMAN NEYRA, Jorge Luis	Oficina de Administración	Febrero	1/02/2024	15/02/2024	15
		Julio	15/07/2024	29/07/2024	15
JARA ESTRADA, Edgar	Oficina de Administración	Abril	1/04/2024	30/04/2024	30
LOPEZ RUIZ, Hernán	Oficina de Administración	Febrero	1/02/2024	1/03/2024	30
MELÉNDEZ SIFUENTES, Jorge	Dirección de Desarrollo Agroeconómico	Junio	17/06/2024	16/07/2024	30
MORENO JAIMES, Daria Alcida	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Febrero	1/02/2024	15/02/2024	15
		Julio	16/07/2024	30/07/2024	15
PEZO RUIZ, Milton César	Oficina de Administración	Febrero	1/02/2024	1/03/2024	30
PIZÁN LEIVA, Ruth Maggi	Dirección Ejecutiva	Agosto	12/08/2024	26/08/2024	15
		Octubre	9/10/2024	23/10/2024	15
PONCE LEON, Yudy Ariza	Oficina de Administración	Abril	16/04/2024	30/04/2024	15
		Agosto	16/08/2024	30/08/2024	15
RAMÍREZ PAREDES, María Eugenia	Oficina de Administración	Enero	15/01/2024	29/01/2024	15
		Julio	8/07/2024	22/07/2024	15
RECAVARREN SILVA Yovanna	Oficina de Administración	Marzo	1/03/2024	15/03/2024	15





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

		Agosto	1/08/2024	15/08/2024	15
RIVERA CASTRO, Lilibian	Oficina de Administración	Febrero	1/02/2024	15/02/2024	15
		Junio	17/06/2024	1/08/2024	15
RODRÍGUEZ GONZALES Durvis Carol	Oficina de Administración	Enero	17/01/2024	31/01/2024	15
		Agosto	1/08/2024	15/08/2024	15
ROSAS GARGATE, Amulfo Alexander	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego	Julio	1/07/2024	30/07/2024	30
		Abril	1/04/2024	15/04/2024	15
RUIZ PEREZ, Karina	Oficina de Administración	Agosto	1/08/2024	8/08/2024	8
		Setiembre	16/09/2024	22/09/2024	7
SANTA CRUZ FARFAN Luz Angélica	Oficina de Administración	Enero	2/01/2024	16/01/2024	15
		Febrero	1/02/2024	15/02/2024	15
SINARAHUA TAPULLIMA Wadslar	Oficina de Administración	Enero	1/01/2024	30/01/2024	30
SOTO CAMPOS Elias	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego	Abril	1/04/2024	30/04/2024	30
		Enero	3/01/2024	12/01/2024	10
SOTO LUIS Juana	Dirección de Desarrollo Agroeconómico	Junio	21/06/2024	30/06/2024	10
		Agosto	1/08/2024	10/08/2024	10
TORRES TORRES, Katty Teresa	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego	Agosto	1/08/2024	15/08/2024	15
		Setiembre	2/09/2024	16/09/2024	15
VASQUEZ GONZALES Percy	Dirección Ejecutiva	Diciembre	1/12/2024	30/12/2024	30
		Marzo	18/03/2024	27/03/2024	10
VELEZ DE VILLA ROMERO Marco Antonio	Dirección de Desarrollo Agroeconómico	Mayo	13/05/2024	22/05/2024	10
		Setiembre	9/09/2024	18/09/2024	10

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Administración ponga en conocimiento la presente Resolución a la Autoridad Administrativa de Trabajo – Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y a la Especialista en Personal del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cumplimiento estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Giovanni Bravo Albornoz
DIRECTOR EJECUTIVO

